



Resolución Directoral

N° 296 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 21 JUL 2014

Visto, el Informe N° 187-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 21 de julio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en



postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido dieciséis (16) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

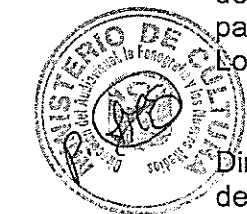
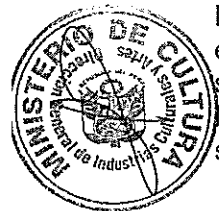
Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 009-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 20 de junio del presente año se realizó el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, habiéndose detectado un error material en la Resolución Directoral N° 245-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes procedió a emitir una fe de erratas mediante Resolución Directoral N° 257-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, con fecha 01 de julio del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;



Que, con fecha 18 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

| Empresa Cinematográfica | Proyecto de Gestión Cultural | Responsable del proyecto | Región |
|----------------------------------|---|---------------------------------------|--------|
| Pinhole Producciones E.I.R.L. | Festival del Cortometraje Peruano V | Paulo César Puerta Chu | Lima |
| Cinema Latino S.A.C. | Festival Internacional de Cine de Ayacucho-FICA 2014 | José Antonio Romero Carrillo | Lima |
| Túpac Asociación Cultural | Festivales de Cine al Aire Libre (Lima CC y Censurados Film Festival) | Antonio Giuseppe de Bernardi Urmeneta | Lima |
| Asociación La Combi-Arte Rodante | Mi Primer Festival | Beatriz Cisneros Contreras | Lima |
| Cinco Minutos Cinco E.I.R.L. | VII Festival de Cine de Villa María del Triunfo | Efraín Ernesto Agüero Solórzano | Lima |
| Soda Films S.R.L. | VI Festival de cine de Europa Central y Oriental al Este de Lima | David Jean Robert Duponchel | Lima |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|-------------|
| Asociación Monopelao | Corriente :Encuentro de desarrollo de Cine de no-ficción | Edward Aroldo de Ybarra Murguía | Arequipa |
| Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C. | Festival de Cine de Trujillo | Hilton Hugo Valdez Navarro | La Libertad |
| Videa 3.0 Producción en Foto & Video E.I.R.L. | II Festival de cine Universitario 'El cine que nos mueve' | Jaisia Lili Figueroa Idrogo | Lambayeque |
| Watana Comunicaciones E.I.R.L. | 8va.Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Universitarios Cortos de Vista | Sugey Milagros López Alcalde | Lambayeque |

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
 Dirección General de Industrias Culturales y Artes


 Mariela Ninna Noriega Alegría
 Directora General